



APROBACIÓN DE POLIZAS

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No 39-44-101183437 ANEXO (0) y la POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 39-40-101048179 ANEXO (0) emitidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A

En el municipio de Moniquirá - Boyacá, a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026). Se realiza revisión de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal, expedida por la empresa **INCOL INGENIERIA SAS**, identificada con Nit. 900.855.283-1, representada legalmente por el señor Néstor Alirio Pachón Obando Identificado con cedula de ciudadanía N° . 7.311.738 expedida en Chiquinquirá.

A los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), el municipio de Moniquirá suscribió **CONTRATO No. 152 DE 2026** con la empresa **INCOL INGENIERIA SAS**, identificada con Nit. **900.855.283-1**, cuyo objeto corresponde a **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TALES COMO CAPACITACIONES, TALLERES, REUNIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, EVENTOS CON COMUNIDADES Y SIMILARES, REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ VIGENCIA 2026"** que según la **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- GARANTÍAS**

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO**, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO.





APROBACIÓN DE POLIZAS

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	30% del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	30% del valor del contrato
	Calidad del servicio	1 año contado a partir del recibo final.	30% del valor del contrato.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		



APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Característica	Condición
	No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En caso de prórrogas en el término del contrato o de ampliaciones en el objeto del mismo, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de las pólizas o a incrementar los valores asegurados, de acuerdo con dichas prórrogas o ampliaciones contractuales. El costo de las garantías enunciadas corre a cargo del contratista.

En caso de prórrogas en el término del contrato o de ampliaciones en el objeto del mismo, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de las pólizas o a incrementar los valores asegurados, de acuerdo con dichas prórrogas o ampliaciones contractuales. El costo de las garantías enunciadas corre a cargo del contratista.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		FM - 057	Versión: 2.0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			Fecha: 01/09/2024
			Página
			4 de 8
APROBACIÓN DE POLIZAS			

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3 y el Contratista
Tomador	<p>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.



APROBACIÓN DE POLIZAS

Característica	Condición
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Que, en virtud de lo anterior, el contratista presenta la póliza que corresponden a, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No 39-44-101183437 ANEXO (0)** y la **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 39-40-101048179 ANEXO (0)** emitidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A** para la correspondiente aprobación.

Que, según las prescripciones legales, es procedente impartirles aprobación a las garantías de las obligaciones del contrato en mención.

Que, como consecuencia de lo anteriormente mencionado.

RESUELVE





APROBACIÓN DE POLIZAS

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar las, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No 39-44-101183437 ANEXO (0)** y la **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 39-40-101048179 ANEXO (0)** emitidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A** La cual fue suscrita por la empresa **INCOL INGENIERIA SAS**, identificada con Nit. **900.855.283-1** , para amparar el cumplimiento del Contrato No. 152 DE 2026 , cuyo objeto corresponde a **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TALES COMO CAPACITACIONES, TALLERES, REUNIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, EVENTOS CON COMUNIDADES Y SIMILARES, REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ VIGENCIA 2026"**, Que incluye los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACTUAL ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	21/05/2026	30/06/2027	\$10.500.000
Calidad del servicio	21/05/2026	30/12/2027	\$10.500.000
Prestaciones Sociales	21/05/2026	30/12/2029	\$10.500.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	21/05/2026	30/12/2026	\$350.181.000

Además, se verificó en el portal de la aseguradora la respectiva póliza presentada por el contratista.





APROBACIÓN DE POLIZAS

consultapoliza.segurosdeestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultaPoliza

Inicio de Sesión: 61_8197483_MP_Ac... Login to UPTC Login SIP Asociada... Nueva pestaña seguros_u2.pdf

Consultas de pólizas

Consulta de Póliza Consulta de SOAT

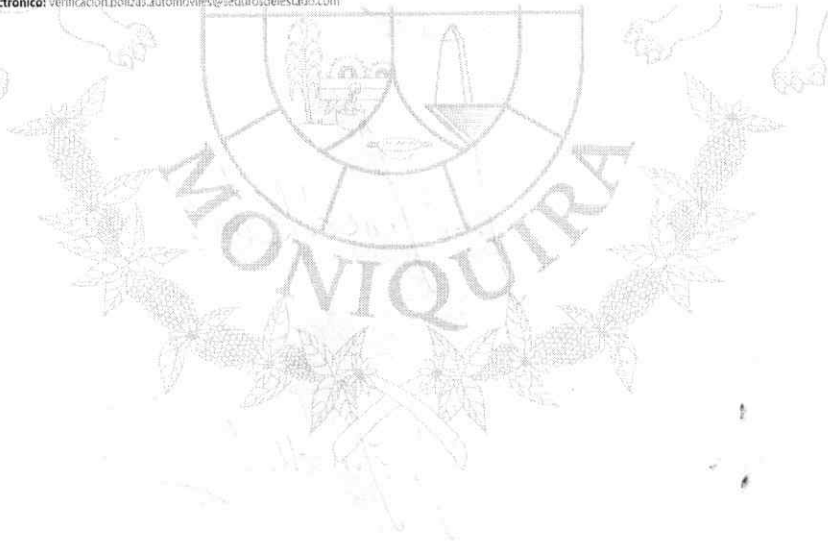
Datos de la póliza

Estado: Vigente	Número de póliza: 39-44-101183437	Número de anexo: 0
Fecha de expedición: jueves, 4 de junio de 2026	Asegurado: MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Inicio de vigencia: jueves, 21 de mayo de 2026	Tomador: INCOE INGENIERIA SAS	Fin vigencia: domingo, 30 de diciembre de 2029
Valor total asegurado: \$ 31.500.000,00	Consultar de nuevo	

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

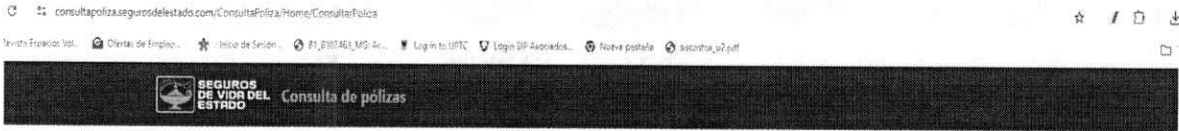
Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
• Correo electrónico: verificacion.pólizas.automoviles@segurosdeestado.com





APROBACIÓN DE POLIZAS



Consulta de Póliza Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado: Vigente	Número de anexo: 0
Número de póliza: 39-40-101046179	Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Fecha de expedición: jueves, 4 de junio de 2026	Tomador: INCOL INGENIERIA SAS
Asegurado: MUNICIPIO DE MONIQUERA	Fin vigencia: miercoles, 30 de diciembre de 2026
Inicio de vigencia: jueves, 21 de mayo de 2026	
Valor total asegurado: \$ 350.181.000.00	

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
 • Correo electrónico: verificacion.pólizas.automoviles@segurosdelestado.com

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá a los a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

[Firma manuscrita]
Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO

Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Julieth Tatiana González Fajardo	Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo – Secretaría de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	Mónica Alexandra Herreño Bayona, Dirección Técnica De Gestión De Bienes Y Servicios
Firma	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
TRD	Código	Dependencia	Secretaría de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico

